



Buenas prácticas: Evaluación en Riesgos Psicosociales

Evaluación de Riesgos Psicosociales.

El artículo 16 de la LPRL establece la obligatoriedad de realizar la evaluación de riesgos y aquí no quedan exentos los riesgos psicosociales

Según el estudio realizado por la Universidad de Granada y el Observatorio de Riesgos Psicosociales de UGT- Análisis de las experiencias en materia de Evaluación de Riesgos Psicosociales en España¹ en el año 2013 se habían realizado un total de 41,32% de evaluaciones de riesgo psicosocial, siendo la principal causa de su realización, por mandato de la empresa, seguida del requerimiento de la Inspección de Trabajo, en el 33,40% de los casos.

Además, la evaluación de riesgos psicosociales ha de integrarse en la gestión y planificación preventiva. Y como tal, los riesgos psicosociales deben completarse al igual que ocurre con los demás riesgos laborales, con los principios de la actuación preventiva en el trabajo, que establece la LPRL en su artículo 15:

Evitar los riesgos

Teniendo en cuenta estos principios y siguiendo con el marco regulador de esta materia, podemos afirmar que los riesgos psicosociales, como tales riesgos laborales, también deben ser objeto de la misma tutela jurídica establecida en tres niveles de acción²:

- Intervención o acción primaria (preventiva). Alude al conjunto de obligaciones dirigidas a toda la organización, como la evaluación de todos los riesgos, para planificar y adoptar medidas necesarias para prevenir cualquier daño, incluidos los derivados de los factores psicosociales, (artículo 16 de la LPRL), la vigilancia de la salud (artículo 22 de la LPRL),... con la idea de modificar o eliminar las fuentes o factores psicosociales y así disminuir el impacto negativo sobre la salud de los/las trabajadores/as
- Intervención o acción secundaria (reparadora). Consiste en reparar o al menos compensar el daño ya producido.
- Intervención o acción terciaria (sancionadora). Incluye estrategias dirigidas a minimizar los efectos de los problemas que ya están afectando a la organización y a sus trabajadores/as.

Buenas Prácticas de ámbito nacional.

Procedimiento para la evaluación de riesgos de origen psicosocial (Disponible en: www.ugtmsmd.es/).

¹ Análisis de la experiencia en materia de Evaluación de Riesgos Psicosociales en España. Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente UGT-CEC. 2013.

² Guía buenas prácticas sindicales en evaluación de riesgos psicosociales. Secretaria de Salud Laboral de UGT-CEC.





¿Para qué? Es un procedimiento de evaluación y planificación preventiva de los factores de riesgo de origen psicosocial.

A quién se dirige: a todos los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

¿Cómo lo hace? Establece un procedimiento que se estructura a través de ocho pasos y en el que se define que se entiende por riesgos psicosociales, cómo se ha de iniciar la evaluación, que puede ser inicial por la evaluación de riesgos, o bien, por la constatación de anomalías que hagan sospechar de la existencia de problemas de índoles psicosocial.

Define la metodología que se ha utilizado para detectar los riesgos- FPSICO versión 3.0- y se establece las etapas por las que ha de pasar la evaluación dado los riesgos detectados, destacando la colaboración y participación de los representantes de los trabajadores en todo el proceso. Por último se establecen las medidas preventivas a adoptar y el compromiso de seguimiento y revisión del procedimiento.

Experiencia extrapolable: Sí, esta experiencia se puede extrapolar a cualquier sector.

Ventajas / desventajas: utiliza el método FPSICO lo que supone la utilización de una metodología amplia y detallada que recoge un conjunto de factores.

Buenas prácticas de ámbito internacional.

Organización del trabajo: rotación de tareas de limpieza en un laboratorio (Alemania)
(<http://osha.europa.eu/en/publications/reports/TEWE09001ENC>)

¿Para qué? El objetivo era reducir el absentismo y la jubilación anticipada como consecuencia de sobrecarga de trabajo..

A quién se dirige: A los trabajadores del Instituto de Higiene, en especial al personal de limpieza.

¿Cómo lo hace? Se realizó un estudio de los factores de riesgos, y evaluación de los aspectos de más carga de trabajo, para después plantear una intervención, mediante la colaboración con expertos, en donde se establecían las medidas oportunas para reducir dicha carga. Se mantuvo una revisión y seguimiento seis meses después, para comprobar la eficacia de las medidas.

Experiencia extrapolable: Sí, de hecho, se utilizó en una empresa de servicios de Austria..

Ventajas / desventajas: Con la colaboración de expertos y la participación de los trabajadores se cambió el modelo organizativo de trabajo.



Para saber más...

Guía buenas prácticas sindicales en evaluación de riesgos psicosociales. Secretaria de Salud Laboral de UGT- CEC. www.ugt.es/slaboral.

Evaluación eliminación y reducción substancial de los riesgos laborales" publicado Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. 2009, <http://osha.europa.eu/en/>



+ info



observatorio
de riesgos psicosociales
UGT

www.ugt.es/saludlaboral/default.aspx

